

LEGEBILTZARREKO ALDIZKARIA
REVISTA DEL PARLAMENTO VASCO



DIRECTRICES PARA
AUTORAS Y AUTORES



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

Sobre la revista

Enfoque y alcance

Legebiltzarreko Aldizkaria – LEGAL – Revista del Parlamento Vasco, es una revista especializada en aquellas áreas del Derecho que son de interés para las Cámaras Legislativas. Se centra fundamentalmente en el Derecho parlamentario, pero también aborda el Derecho constitucional, administrativo, y el Derecho público en general, así como cualquier otro tema que, de una u otra manera, tenga incidencia en la vida parlamentaria.

Está dirigida fundamentalmente a profesionales del Derecho, que pretende el fomento y difusión de la actividad investigadora en todas aquellas áreas jurídicas que tengan especial conexión con la actividad parlamentaria. Dentro de estos objetivos, LEGAL aspira a convertirse en un referente para autores y estudiosos de estas materias. Por ello, las personas lectoras encontrarán, además de estudios originales sobre los temas indicados, documentos de procedencia parlamentaria, relevantes desde el punto de vista doctrinal, político o sociológico, a través de los cuales pretendemos hacer llegar a la sociedad el acervo intelectual contenido en nuestras Cámaras.

Se trata de una publicación de periodicidad anual, en formato electrónico, de libre acceso, plurilingüe, que cuenta con los y las mejores especialistas entre sus autores, y abierta a una constante evolución con el afán de ofrecer siempre una calidad excelente en los contenidos y de adaptarnos a las necesidades de nuestros potenciales lectores.

Política de acceso

La revista LEGAL proporciona acceso libre, gratuito e inmediato a su contenido. Es una publicación en acceso abierto (Open Access), cuyos contenidos están disponibles gratuitamente desde el momento de la publicación de cada número.

Los artículos de la Revista del Parlamento Vasco se editan bajo la [Licencia Creative Commons Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](#). Las personas usuarias pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular los textos completos de los artículos, o utilizarlos para cualquier otro propósito legal, sin pedir permiso previo del editor o de sus autores. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución es la del reconocimiento y citación adecuada de los textos.

Frecuencia de publicación

La revista LEGAL es una publicación anual.

Información sobre los procesos de evaluación

Legebiltzarreko Aldizkaria – LEGAL– Revista del Parlamento Vasco asume la responsabilidad de que los principios éticos y responsabilidades en la actividad investigadora, como son la honestidad, la objetividad, la imparcialidad y la confianza, presidan su actividad científica y editorial.

De este modo, el equipo editorial garantiza un registro detallado de todas las interacciones llevadas a cabo durante el proceso de edición, así como la motivación de las decisiones editoriales, tanto de aceptación como de rechazo de las publicaciones enviadas.

La evaluación de los artículos científicos de la sección Estudios se realiza por el sistema de doble ciego. Los evaluadores proporcionan información objetiva sobre la valoración científica del trabajo, la forma de escritura, la precisión, la originalidad e interés. Garantizan también la confidencialidad, la competencia, la imparcialidad e integridad, la divulgación de conflictos de interés, así como el respeto a los plazos para completar la revisión.

Los autores declaran sus responsabilidades éticas en cuanto a la originalidad de la obra y autoría. Las opiniones y los hechos consignados en los artículos son de responsabilidad exclusiva de los autores, que deberán ajustar el texto a las normas actuales de publicación.

Política antiplagio

Legebiltzarreko Aldizkaria – LEGAL – Revista del Parlamento Vasco declara su compromiso con el respeto e integridad de los trabajos publicados. Por esta razón, el plagio está estrictamente prohibido y los textos que se identifiquen como plagio o cuyo contenido sea fraudulento, serán eliminados del proceso de evaluación.



DIRECTRICES PARA AUTORAS Y AUTORES

La revista LEGAL es una revista digital, que acepta para su publicación trabajos originales e inéditos en cualquier lengua que no deben estar pendientes de publicación en otras revistas. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor; la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor o autores.

Envío de originales

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas Directrices. La dirección y el Consejo de Redacción de la Revista se reservan el derecho de rechazar cualquier original que, por criterios formales, editoriales o de calidad, consideren que no es necesario que inicie el proceso de evaluación por pares.

En tanto el manuscrito se encuentre en proceso de evaluación por parte de la Revista LEGAL, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

Los originales pueden enviarse por dos vías: a través de la web [ENVÍOS](#) y por correo electrónico a la dirección legal@legebiltzarra.eus

El envío de un original constará de los siguientes documentos:

1. Datos de autoría, junto a los relativos a la financiación del trabajo, si la hubiera, y los agradecimientos.
2. Texto completo del trabajo, incluyendo tablas, figuras, etc.
3. Si los hubiera, tablas, figuras e imágenes se enviarán, además, en documento aparte.

Políticas de sección

- **Estudios:** recogerá artículos originales de investigación vinculados al Derecho parlamentario, Derecho constitucional, administrativo, y el Derecho público en general, así como cualquier otro tema que tenga incidencia en la vida parlamentaria. Se someterán a revisión por pares. La extensión máxima del mismo debe ser de 10500-12000 palabras (30 páginas aproximadamente) incluidas notas a pie de página, referencias y apéndices en su caso. Para esta tipología de trabajo se requiere resumen, palabras clave y sumario.

- **Comentarios de legislación y jurisprudencia:** se considerarán los comentarios de las más normas relevantes y novedosas, ya sean del ámbito europeo, estatal o autonómico, así como de los pronunciamientos jurisprudenciales que susciten más interés en el mundo parlamentario. La extensión máxima será de 3500- 4000 palabras (10 páginas aproximadamente) incluidas notas a pie de página y bibliografía. Incorporarán además resumen, palabras clave; el sumario será opcional.
- **Informes jurídicos:** se seleccionarán para esta sección Informes jurídicos (de las distintas Cámaras legislativas) que hayan tenido relevancia en las distintas Cámaras legislativas. El texto del informe se presentará junto a un comentario y/o incluso puesta al día del autor del mismo. La extensión máxima del comentario debe ser de 1800-2000 palabras (5 páginas aproximadamente).
- **Documentos:** se recuperarán y difundirán las aportaciones de especialistas en una materia que hayan comparecido en el Parlamento Vasco. El documento original estará acompañado de una presentación que lo contextualice. La extensión máxima de la presentación será de 1200 palabras (2-3 páginas aproximadamente).
- **Sección bibliográfica:** en esta sección se podrán incluir reseñas y reseñas de la literatura relevante en los ámbitos temáticos relacionados con el Parlamento que haya sido publicada en los 18 meses anteriores a la publicación de cada número. La extensión máxima debe de ser de 1800 palabras (5 páginas aproximadamente). En el título aparecerá la referencia de la obra reseñada.

Idiomas de los originales

Los manuscritos estarán redactados en euskera o castellano. También se publicarán trabajos redactados en otras lenguas de relevancia jurídica; debe cuidarse siempre que su calidad idiomática sea óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por persona nativa.

Formato y estructura del texto

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. Los márgenes superior e inferior serán de 2,5 cms. y los márgenes izquierdo y derecho de 3 cm. Todas las páginas del trabajo deberán estar numeradas en su margen inferior derecho.

La extensión máxima del manuscrito se ajustará a la política de la sección en la que uaya a publicarse.

Datos de autoría

Los trabajos originales irán encabezados por el nombre del autor o autores, filiación académica o institucional, y, si se dispone de él, se incluirá el identificador ORCID.

Los datos de autoría, los agradecimientos y los relativos a la financiación del trabajo, si la hubiera, se enviarán en documento aparte, separado del texto del trabajo.

Título del trabajo

Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Los títulos de los originales deben indicarse en castellano y/o euskera y su traducción al inglés. Se presentarán en letra mayúscula, Times New Roman, cuerpo 14 y centrados.

Resumen y palabras clave

Se presentarán resúmenes en español y/o euskera (Laburpena), e inglés (Abstract). Su extensión ha de estar comprendida entre 150 y 250 palabras.

Los textos deben acompañarse, además, de palabras clave en español y/o euskera (Gakohitzak) e inglés (Keywords). Se aconseja utilizar de 5 a 8 palabras. Las palabras clave se escribirán en minúscula, separadas por coma y con punto final.

Sumario

Los trabajos de las secciones Estudios y Comentarios irán precedidos de un sumario indicando lo apartados y subapartados. Para organizar los epígrafes principales se utilizarán números romanos, y letra mayúscula, Times New Roman, cuerpo 12. Los subapartados irán en minúscula, con el mismo tipo de letra y número arábigos.

Citas en el texto

Para las citas textuales se utilizarán comillas inglesas (" "). Si superan tres líneas de longitud, irán centradas con doble sangría, en tamaño fuente 10, estilo normal, sin comillas. En las notas, las citas textuales se presentarán siempre entre comillas inglesas y en estilo normal.

Las comillas simples (') se utilizarán para indicar una cita textual dentro de un texto citado por el autor. Si el autor omite alguna parte de una cita textual se indicará por medio de puntos suspensivos entre paréntesis (...). En ningún caso se utilizará el subrayado ni la negrita para destacar palabras dentro del texto.

Notas

Las notas a pie de página deberán ir en Times New Roman, cuerpo 10, numeradas correlativamente con números arábigos y superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y, si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se indica en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Citas bibliográficas

Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas bibliográficas en el texto se utilizará el sistema **autor-año de Harvard** (autor, año: página):

Weber (2014) o bien (Weber, 2014: 170)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por “y”:

(Mirat y Armendáriz, 2007)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de et al.:

(Torres-Salinas et al., 2018)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Rubio Llorente, 1997a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Häberle (2001), ...

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo siguiendo el orden alfabético de autores. Solo contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association), de uso común para las Ciencias Sociales y el Derecho.

A continuación, adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos. En el caso de los trabajos en formato electrónico que contengan DOI (Digital Object Identifier), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica.

1. Artículo de revista científica

— Revista en papel

Jáuregui Bereciartu, G. (2011). Demokrazia eta Eskualdea. *Eleria: Euskal Herriko legelarien aldizkaria*, (21), 27-32.

García Mahamut, R. y Rallo Lombarte, R. (2013). Neutralidad y pluralismo en los medios de comunicación en las campañas electorales: la reforma de la LOREG de 2011. *Revista española de derecho constitucional*, (98), 201-240.

— Revista electrónica (sin DOI)

Fernández, F. J. (2019). Vivienda pública y posguerra en Bilbao. *Sancho el Sabio: revista de*

cultura e investigación vasca, (42), 59-100. Recuperado de <https://revista.sanchoelsabio.eus/index.php/revista/article/view/237>

— **Revista electrónica con DOI**

Alonso de Antonio, A. L. (2018). Conocimiento por los parlamentarios de las materias clasificadas en virtud de la Ley de secretos oficiales. *Foro*, 21(2), 19-44. <http://dx.doi.org/10.5209/FORO.64016>

2. Monografías

— **Monografía en papel**

Selinger, W. (2019). *Parliamentarism: from Bruke to Weber*. Cambridge University

— **Libro en línea**

Madinabeitia Ezkurra, A. et al. (2018). *La aportación del sistema universitario a la transformación de la sociedad vasca*. Bilbao: Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Recuperado de <https://addi.ehu.es/handle/10810/30919>

— **Capítulo de monografía**

Jiménez Asensio, R. (2012). El gobierno del poder judicial en España y el sistema político. En L. Aguiar de Luque (Dir.). *El gobierno del poder judicial: una perspectiva comparada* (pp. 147-152). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

3. Informes

— **Autor institucional**

International Energy Agency (2020). *Sustainable Recovery*. Paris: IEA. Recuperado de <https://www.iea.org/reports/sustainable-recovery>

— **Autor personal**

Larraga Rodríguez de Vera, V. (Coord.). (2019). *2º Informe sobre la Ciencia y la Tecnología en España*. Madrid: Fundación Alternativas.

4. Ponencia o comunicación en congreso

Martínez Elipe, L. (1984). Tipología de los regímenes políticos y del derecho parlamentario. En *Jornadas de Derecho parlamentario (Madrid, 21-23 de marzo de 1984)*, (pp. 145-170). Madrid: Congreso de los Diputados.

5. Tesis

— Publicadas

Morales Sequera, S. (2016). *La descentralización de la educación universitaria en España: efectos sobre la convergencia regional desde la perspectiva del gasto público* [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de <https://repositorio.uam.es/handle/10486/6106>

— Inéditas

Valle Escolano, R. (2019). *La implantación de la transparencia en los municipios españoles* [Tesis doctoral inédita]. Universidad Complutense de Madrid.

6. Artículos y noticias de periódicos

— Con autoría

Bassets, M. (25 de junio de 2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*. Recuperado <http://internacional.elpais.com/>

— Sin autoría

Barcelona to ban burqa in municipal buildings (2010, June 14). *Gulf News*. Recuperado de <https://gulfnews.com/>

7. Blogs

Duran Arranz, M. (16-10-2019). El fenómeno millennial. *CCCBLab. Investigación e innovación en cultura* [Blog]. Recuperado de <http://lab.cccb.org/es/el-fenomeno-millennial>

AVISO DE DERECHOS DE AUTOR

Esta revista provee acceso libre a su contenido. Todo su contenido desde el momento de la publicación está disponible de forma gratuita.

En caso de que el trabajo presentado sea aprobado para su publicación, los autores o autoras, autorizan a la Revista del Parlamento Vasco - LEGAL para que pueda reproducirlo, editarlo, distribuirlo, exhibirlo y comunicarlo en el país y en el extranjero por medio electrónico.

Todos los artículos de esta revista se editarán bajo la [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](#). La reutilización de los trabajos podrá hacerse bajo esta licencia.

El autor/autores retiene los derechos de propiedad intelectual sobre sus trabajos, pero deben ceder los derechos de transformación de los artículos publicados en esta Revista, exclusivamente para su traducción a otros idiomas. A tales efectos, el autor se compromete a suscribir cuantos documentos sean necesarios para formalizar esta cesión de derechos.

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

Los datos de carácter personal facilitados a esta Revista se usarán exclusivamente para los fines declarados por la misma y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona. La Revista garantiza a la ciudadanía que trata confidencialmente sus datos personales de forma lícita, transparente y leal. Se estará en todo caso a lo que determine el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se podrán ejercer los derechos relativos a la protección de datos (derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición), mediante escrito a la siguiente dirección de e-mail: datuenbabesa@legebiltzarra.eus